



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo
FAU 20131367857 soft
Fecha: 27/05/2024 11:43:44

RESOLUCION DE OFICINA GENERAL N° 00079-2024-MDL-OGAF

Lince, 24 de mayo de 2024

EL JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE

VISTO: El Informe N° 00099-2024-MDL/OGAF/OTI de fecha 21 de marzo de 2024 de la Oficina de Tecnología de la Información, el Informe N° 00136-2024-MDL/OGAF/OTI de fecha 24 de abril de 2024 de la Oficina de Tecnologías de la Información, el Estudio de Indagación de Mercado N° 009-2024-MDL/OGAF/OLCP/WJMM de fecha 17 de mayo de 2024 de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el Informe N° 01224-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 21 de mayo de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, el Memorando N° 00979-2024-MDL-OGPP de fecha 22 de mayo de 2024 de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, el Informe N° 01254-2024-MDL/OGAF/OLCP de fecha 23 de mayo de 2024 de la Oficina de Logística y Control Patrimonial donde solicita la la aprobación de expediente de contratación;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 0005-2024-MDL-OGAF de fecha 16 de enero de 2024, se aprueba el Plan Anual de Contrataciones – PAC de Municipalidad Distrital de Lince, correspondiente al ejercicio fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 00099-2024-MDL/OGAF/OTI, de fecha 21 de marzo del 2024, la Oficina de Tecnología de la Información solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas, la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, adjuntando las Especificaciones Técnicas, Disponibilidad Presupuestal;

Que, mediante Informe N° 00136-2024-MDL/OGAF/OTI de fecha 24 de abril de 2024, la Oficina de Tecnologías de la Información reitera su requerimiento de ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE y adjunta las Especificaciones Técnicas;

Que, el Estudio de Indagación de Mercado N° 009-2024-MDL/OGAF/OLCP/WJMM de fecha 17 de mayo de 2024 de la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial, señala que la Indagación de Mercado para la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, concluye con un valor estimado de S/ 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Informe N° 01224-2024-MDL/OGAF/OLCP, de fecha 21 de mayo de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto la aprobación la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF 00805 para la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, cuyo monto otorgado asciende a la suma de S/ 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Memorando N° 00979-2024-MDL-OGPP, de fecha 22 de mayo de 2024, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, remite a la Oficina de Logística y Control Patrimonial la aprobación de la Certificación de Crédito Presupuestario SIAF 00805 para la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”, cuyo monto otorgado asciende a la suma de S/ 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 Soles);

Que, mediante Resolución de Oficina General N° 00078-2024-MDL-OGAF, de fecha 23 de mayo del 2024, se aprueba la séptima modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, incluyéndose el procedimiento de selección para la “ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Firmado digitalmente por:
ARANDA RODRIGUEZ Carlos Teofilo
FAU 20131367857 soft
Fecha: 27/05/2024 11:43:44

Que, mediante Informe N° 01254-2024-MDL/OGAF/OLCP, de fecha 23 de mayo de 2024, la Oficina de Logística y Control Patrimonial solicita a la Oficina General de Administración y Finanzas la aprobación del Expediente de Contratación para la “ADQUISICION DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE”;

Que, en el Estudio de Mercado, elaborado por la Especialista en Contrataciones del Estado de la Oficina de Logística y Control Patrimonial se precisa que:

El tipo de procedimiento de selección corresponde a una **ADJUDICACION SIMPLIFICADA**.
El valor estimado es de **S/ 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 Soles)** incluido I.G.V.
Existe pluralidad de postores y no corresponde la distribución de la buena Pro.
El sistema de contratación corresponde a **SUMA ALZADA**.
El formato del Resumen Ejecutivo de las actuaciones preparatorias.

Que, el numeral 6.4 del artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, establece que es requisito para convocar a procedimiento de selección, que el mismo esté incluido en el Plan Anual de Contrataciones;

El numeral 42.3 del artículo 42° del Reglamento de la Ley de Contrataciones, establece que el órgano encargado de las contrataciones es responsable de remitir el Expediente de Contratación al órgano competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria de acuerdo a sus normas de organización interna;

Que, mediante el numeral 5) del acápite 1.3 del artículo 1 de la Resolución de Alcaldía N° 20-2024-MDL se delegó a la Oficina General de Administración y Finanzas la facultad de aprobar el expediente de contratación;

Estando a lo expuesto, y de conformidad con el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones del Estado N° 30225, aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF;

RESUELVE:

Artículo 1.- APROBAR el Expediente de Contratación del Procedimiento de Selección **ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 011-2024-MDL/CS** para la “**ADQUISICIÓN DE SOFTWARE PARA LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE**”, cuyo valor estimado es de **S/ 118,000.00 (Ciento Dieciocho Mil con 00/100 Soles)**, incluido impuestos de ley.

Artículo 2.- ENCARGAR a la Oficina de Logística y Control Patrimonial (Órgano Encargado de las Contrataciones), proseguir con los trámites administrativos que correspondan conforme al Texto Único Ordenado de Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

Artículo 3.- ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información, la publicación de la presente resolución en la página web institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DOCUMENTO FIRMADO DIGITALMENTE

CARLOS TEÓFILO ARANDA RODRÍGUEZ
Jefe de la Oficina General de Administración y Finanzas
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE



Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LINCE, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la lectura del código QR o el siguiente enlace:
<http://tramite.munilince.gob.pe/dlFile.php?var=t8GFuYOAfIWzqL%2FAj2WztYK4fmR5vKOSu3V%2FdYKxq8%2FAj1GehmqrYINgoJZgwXR9XX%2B3oLagoIXU>